



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 340 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 0360-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OL, con Sisgedo N° 875472, el Informe N° 273-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, acorde a la Estructura Orgánica y al Cuadro para la asignación de personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica- Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 207/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 28 de marzo del 2012, se encuentra considerado como Unidad Orgánica a la Oficina Regional de Administración, la Oficina de Logística como Órgano Responsable de llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para garantizar el abastecimiento eficiente, rápido y oportuno de los bienes, servicios y ejecución de obras, así como llevar un correcto control, custodia y mantenimiento de los bienes patrimoniales;

Que, la Oficina de Logística, comprende dentro de su organización interna al Área de Almacén, siendo la Unidad encargada de programar, coordinar y conducir los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento, en el marco del Decreto Ley 22056,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2014/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de marzo del 2014, se encargó como Jefa del Área de Almacén de la Oficina de Logística a la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, con efectividad del 01 de marzo al 31 de marzo del 2014. Asimismo, mediante Informe N° 2733-2014/GOB.REG.HVAS/ORA-OL, de fecha 03 de abril del 2014, la Oficina de logística, solicita la ampliación de la encargatura del Área del Almacén de la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, a partir del 01 al 30 de abril del 2014, con la finalidad de seguir garantizando el funcionamiento adecuado y contribuir con el desarrollo de los objetivos y estrategias de la Oficina de Logística;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 340 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR 2014

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad del 01 al 30 de abril del 2014, por necesidad de servicio y de manera temporal la funciones de Jefa del Área de Almacén de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica, a la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo de funciones efectuadas en el artículo precedente, no genera egresos presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recurso Ordinarios del Grupo Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeta la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organizaciones y Funciones, que corresponde al Área de Almacén de la Oficina de Logística, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 1110-2013/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2014/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 21 de marzo del 2014, y toda cualquier disposición que oponga a la presente resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Oficina de Logística e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL